

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.068

Jueves 6 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2607261

EXTRACTO

Cosme Fernando Gomila Gatica, Abogado, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, Certifico: Que por escritura pública de fecha 16 de enero del año 2025, Repertorio N° 550.-/2025, otorgada ante mí; se redujo Junta Extraordinaria de Accionistas de sociedad "Representaciones Doce S.A." acordándose por unanimidad de accionistas resciliar diversos instrumentos públicos: José Manuel Donoso Saint periodista Andres Donoso Saint abogado ambos domiciliados en Pucuro 2378 oficina 301; celebraron con esta fecha ante Notario que autoriza, Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Representaciones Doce S.A.". Concurrieron a la Junta la totalidad de las acciones emitidas. - En dicha Junta, se acordó por unanimidad de los accionistas lo siguiente: 1) Dejar sin efecto y resciliar todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Representaciones Doce S.A. celebrada el día 28 de diciembre de 2016, reducida a escritura pública el 29 de diciembre de 2016 extendida ante el Notario de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, dado que ninguno de los acuerdos fue informado y materializado tributariamente, y cuyos extractos fueron inscritos a fojas 8464 número 4778 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente a 2017 y se anotó al margen de fojas 6787 número 3594 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente a 1988; y a fojas 8467 número 4779 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente a 2017 y se anotó al margen de fojas 14096 número 11711 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente a 2002; y a fojas 8468 número 4780 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente a 2017 y se anotó al margen de fojas 22155 número 17244 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente a 1996; y a fojas 8468 número 4781 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente a 2017 y se anotó al margen de fojas 1933 número 1299 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente a 2006 y publicados en el Diario Oficial N°41.670 de 28 de enero de 2017. 2) Dejar sin efecto y resciliar, los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Representaciones Doce S.A. celebrada el día 11 de mayo de 2017, reducida a escritura pública el 30 de mayo de 2017 extendida ante el Notario de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, y cuyo extracto fue inscrito a fojas 46464 número 25246 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente a 2017 y se anotó al margen de fojas 8464 número 4778 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente a 2017 y de fojas 6787 número 3594 del año 1988 y publicado en el Diario Oficial N°41.791 de 23 de junio de 2017. Consecuencialmente, y conforme a las resciliaciones precedentemente acordadas, se hace necesario dejar sin efecto el aumento del capital social de la Compañía de mil noventa y seis millones sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos, que se pagaría mediante la fusión por incorporación que se hizo con la sociedad Doce Publicidad S.A., Doce Advertainment S.A. Y Doce Entertainment S.A mediante la absorción de estas por Representaciones Doce S.A., sociedad absorbente, la cual reuniría en sí la totalidad de los activos y pasivos de Doce Publicidad S.A., Doce Advertainment S.A. y Doce Entertainment S.A y las sucedería jurídicamente en todos sus derechos y obligaciones y asumiría la responsabilidad del pago de los impuestos adeudados por Doce Publicidad S.A., Doce Advertainment S.A. y Doce Entertainment S.A, por lo que no era necesario dar aviso de término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos. De este modo, queda sin efecto la reunión en Representaciones Doce S.A. de la totalidad de los derechos y obligaciones, y la incorporación a Representaciones Doce S.A. de todo el patrimonio y accionistas de Doce Publicidad S.A., Doce Advertainment S.A. y Doce Entertainment S.A. Así también queda sin efecto que, Representaciones Doce S.A. se haría cargo de los pasivos de Doce Publicidad S.A., Doce Advertainment S.A. y Doce Entertainment S.A., en su carácter de continuadora legal. En consecuencia, los comparecientes dejan sin efecto la declaración efectuada en términos que Doce Publicidad S.A., Doce Advertainment S.A., y Doce Entertainment S.A. se habrían disuelto anticipadamente, como en extracto de esta declaración y constancia se publicó en el Diario Oficial e inscribió en el Registro de Comercio de Santiago.-

CVE 2607261

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Dado que acuerdo a lo prescrito en el artículo noventa y nueve de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, tampoco se efectuó la liquidación de las sociedades fusionadas y absorbidas, por cuanto todos sus derechos y obligaciones serían adquiridas por una sola persona, a saber, la sociedad Representaciones Doce S.A.; deberá entenderse para todos los efectos legales que la siguiente sociedad comercial se encuentra plenamente vigente y no disuelta: "REPRESENTACIONES DOCE S.A.", que se constituyó por escritura pública de fecha veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante el Notario de Santiago don Aliro Veloso Muñoz, cuyo extracto se inscribió a fojas seis mil setecientos ochenta y siete números tres mil quinientos noventa y cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta y ocho, y se publicó en el Diario Oficial de fecha veinticinco de marzo del mismo año en el Diario Oficial número treinta y tres mil treinta. Se aprobó por unanimidad accionistas José Manuel Donoso Saint, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos setenta guion seis, y Andrés Donoso Saint, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y tres mil quinientos treinta y cuatro guion k, ambos domiciliados en Pucuro numero dos mil trescientos setenta y ocho Tercer piso, comuna de Providencia, el siguiente texto refundido de sus estatutos: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto: Se constituye una sociedad anónima bajo nombre "Representaciones Doce S.A.", pudiendo usar fines bancarios, comerciales y publicidad sigla o nombre " DOCE S.A.", con domicilio ciudad Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales otros puntos del país o extranjero.- Duración: indefinida.- Objeto: la representación de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras para otorgar licencias, efectuar promociones u otros pudiendo además fabricar, exportar, importar por cuenta propia o ajena productos, juguetes y otros artículos relacionados con dichos rubros y vender, comprar, distribuir, exportar, importar y comercializar programas de cine, televisión material fotográfico, noticioso o informativo, publicidad y subproductos de los mismos; compra, venta, importación y exportación de juguetes y productos, realizar promociones con ellos en el país o en el extranjero Capital: El capital de la sociedad es la suma de mil millones de pesos, dividido en seis mil acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, que a esta fecha están totalmente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 21 de enero del año 2025.- Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular.- AVB.

